

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2801

DOÑIHUE, 03 de Septiembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar, en suministro: **MANTENCION DE ALUMBRADOS PUBLICOS Y DE AREAS VERDE DE LA COMUNA. MES DE ABRIL DE 2012.-**

2.- La adquisición N° 4164-10-LE11.-

3.- El Certificado del Jefe de Finanzas, sobre la disponibilidad presupuestaria, para realizar el gasto.-

4.- Las ofertas a la adquisición y el informe de evaluación, que solicita la adjudicación.-

5.- El Decreto alcaldicio N° 947, de fecha 22 de Marzo de 2012, que regulariza y aprueba la clausula anexa que aumenta días de recorrido por un monto de \$ 750.000 iva. Incluido.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento.-

DECRETO:

1.- Páguese a:

Suministro Roxana Pino Cáceres \$ 2.500.000.- mensual incl. Imp.-

Por concepto de Mantenimiento y reparación de Alumbrados Públicos y de áreas verde de la comuna.-

2- Apruébese en todos sus términos el contrato u/o las Ordenes de compra Generadas de la ID. 4164-10-LE11 y cancélese los documentos generados por este concepto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)**